

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Excedencia al C. de N. D. J. F. de Córdoba.—Indemniza común al T. N. de 1.ª D. S. Buhigas.—Excedencia al íd. D. E. Capelástegui.—Indemniza común. al T. de N.

D. M. Estéban.—Ídem íd. al íd. D. Q. Gutiérrez.—Ídem íd. al A. de N. D. J. Janer.—Excedencia al íd. D. M. Pardo.—Baja en el servicio del primer Contre. D. J. Subirana.—Destino al 2.º íd. D. J. Pereiro.—Baja en el servicio del portero 1.º D. J. Iglesias.

Anuncios.

SECCIÓN OFICIAL

REALES ÓRDENES

PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á la situación de excedencia forzosa en el Departamento de Cádiz, el capitán de navío D. José Fernández de Córdoba y Castrillo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión en Ferrol, del teniente de navío de 1.ª clase D. Salvador Buhigas y Abad, á que hace referencia el Capitán General del Departamento de Ferrol en telegrama de 23 del mes anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente de navío de 1.ª clase don Eduardo Capelástegui y Guaxardo, el pase á la situación de excedencia voluntaria para la Península y el extranjero, á cobrar sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada en Ayamonte en el año de 1905, desde 22 de Agosto al 29 de Septiembre, por el teniente de navío de la escala de reserva D. Miguel Estéban y García; debiendo procederse para su abono, á la formación del oportuno expediente de ejercicios cerrados

De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

to y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSÉ FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión del servicio en Ferrol, del teniente de navío D. Quirino Gutiérrez y Gutiérrez, de que dá cuenta el Capitán General del Departamento de Ferrol, en telegrama de 3 del corriente mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar indemnizable la comisión en Erandio (Bilbao), del alférez de navío D. Jaime Janer y Robinson, á que hace referencia el Capitán General del Departamento de Ferrol, en telegrama de 23 del mes anterior.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el pase á la situación de excedencia voluntaria, al alférez de navío D. Miguel Pardo y Pascual de Bonanza, dejándole asignado al Departamento de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Septiembre de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Resuelto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el expediente de retiro del servicio

del primer Contramaestre D. José Subirana Redoreda:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea baja en el servicio activo de la Armada, pasando á situación de retirado.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo á lo solicitado por el segundo contramaestre D. Joaquín Pereiro Conce, y como comprendido en los preceptos de la Real orden de 29 de Julio de 1905, se ha servido destinarlo á la Sección de Ferrol, disponiendo al propio tiempo, que por la superior autoridad de este Departamento, se destine á la sección de Cádiz, al de la propia clase del interesado que le corresponda, dando cuenta á este Centro para las oportunas anotaciones.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro del Ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz.

PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: Resuelto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el expediente de retiro del servicio del portero 1.º de este Ministerio D. José Iglesias Font:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que con fecha 20 del actual en que cumple la edad reglamentaria, sea baja en el servicio activo de la Armada, pasando á situación de retirado.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Septiembre de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS

É IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN

DEL

“Diario Oficial” y “Colección Legislativa”

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada.	0'10	Reglamento para la contratación de obras y servicios de la Marina, aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904.....	1'00
Hojas anuales de servicios.....	0'10	Extractos de hojas de servicios para la cruz de San Hermenegildo.....	1'00
Estados de fuerza y vida de los buques.....	0'10	Hojas generales de servicios.....	1'50
Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela naval flotante.....	1'00	Nuevas tablas de reducción de pesas y medidas.	4'00
Programa para ingreso en la Escuela naval....	1'00	Elementos de Derecho marítimo español.....	10'00
Instrucciones y programa detallados, para la enseñanza de los alféreces de fragata.....	1'00		

Diario Oficial del Ministerio de Marina

Y

COLECCIÓN LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL se publica todos los días, á excepción de los festivos.

La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los subscriptores con el DIARIO.

Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, una peseta al mes. En el Extranjero y Ultramar, ocho pesetas semestre.

A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales

El pago de las subscripciones ha de verificarse por adelantado.

El DIARIO se sirve gratis á los subscriptores de la Colección.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos hasta 16 páginas, y veinticinco céntimos de 17 en adelante; de la Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid: de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mutuo ó en sellos móviles no admitiéndose los de franqueo.

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTOS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo 1897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1893..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1893.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico 1862.....	3,00
Idem id. Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico, septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado 1906.....	3,25
Idem en rústica.....	3,00
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898) (agotada).....	5,00
ALUMBRADO MARITIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1905.....	1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Adem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.

Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I; 1824.....	1,50
Id. id. d. id. II; 1825.....	1,50
Id. id. id. id. III; 1826.....	1,50
Id. id. id. id. IV; 1827.....	2,50
Id. id. id. id. V; 1828.....	3,00
d. id. id. id. VI; 1829.....	3,00
Id. id. id. id. VII; 1830.....	2,00
Id. id. id. id. VIII; 1831.....	2,00
Id. id. id. id. IX; 1832.....	2,00
Id. id. id. id. X; 1833.....	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00

OBRAS DIVERSAS

Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00

ADICION

OBRAS DE NAUTICA

Tablas náuticas por Terry; 1879.....	12,50
--------------------------------------	-------

ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES

Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1854.....	1,25
Id. id. 1855.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25
Id. id. 1896.....	1,25
Id. id. 1897.....	1,25
Id. id. 1898.....	1,25
Id. id. 1899.....	1,25

Precio por entregas.

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica; 1888.....	1,50